



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

09 JUN 2010

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, proceda a la colocación de nueva luminaria y la reparación de la luminaria existente en la calle Jujuy desde calle San Juan hasta Pasaje Vélez Sarsfield en el sector sur de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

6403

16

Expte. C.D. N° 3170-B-15.

Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Concejo Deliberante de SFV de Catamarca



Ciudad de San Fernando
del Valle de Catamarca